

	UNI - FIGMM LABORATORIO DE <b>GEOMECAÁNICA MINERA</b>	Código:	JLA-DOC.5
	<b>CONDICIONES GENERALES DE SERVICIO</b>	Versión:	02
		Fecha:	13-05-2024
		Página:	1 de 3

## I. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS:

- 1.- El horario de atención del Laboratorio es lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m. y de 2:00 pm. Hasta las 5:00 p.m.
- 2.- Para realizar los servicios solicitados, éstos deberán ser pagados en su totalidad. Transcurridos 30 días calendarios a partir de la recepción, sin el pago correspondiente, la orden de servicio será cancelada y el laboratorio no se hará responsable de las muestras recibidas.
- 4.- El Laboratorio no se responsabiliza por deterioro, degradación o modificación que, por su naturaleza, sufran las muestras.
- 5.- Las especificaciones del servicio solicitado, deberá consignarse en la solicitud de servicio.
- 6.- El tiempo para la realización del servicio solicitado está sujeto a la naturaleza del mismo, a la disponibilidad del personal y de los equipos, tiempo que será informado al solicitante y será registrado en la solicitud de servicio.
- 7.- El Laboratorio no se responsabiliza por las coordinaciones verbales con el personal, por lo que todas las condiciones del servicio deberán estar registrado en la solicitud de servicio.
- 8.- El costo de los servicios se indica en el tarifario oficial del laboratorio y puede ser solicitado a la secretaría de recepción o a través del correo [lmrocas@uni.edu.pe](mailto:lmrocas@uni.edu.pe)
- 9.-Luego de realizado el ensayo, de no solicitar la devolución de los especímenes o del material sobrante, el laboratorio las custodiará por un periodo de 3 meses a partir del ensayo respectivo, luego del cual serán desechados.
- 10.- Los Informes de ensayos sólo se entregará al portador de la factura u orden de pago del servicio solicitado, de manera virtual se enviará al correo brindado con anticipación.
- 11.- No se realizarán modificaciones a los informes de ensayos emitidos, salvo que se detecte un error identificable por parte del laboratorio.
- 12.- El Laboratorio se exime de cualquier responsabilidad respecto a informes de resultados enviados por servicios de mensajería a petición del solicitante, en caso de pérdida o retraso en la entrega.
- 13.- El cliente podrá realizar sus reclamos o quejas dentro del periodo de 15 días después de recibir el informe de ensayo.
- 14.- Cualquier reclamo o queja sobre el servicio recibido se puede presentar personalmente, mediante correo electrónico y llamadas telefónicas que serán registradas en el formato atención de reclamos F1-GCA-PRO.5 y será atendida en un plazo de 3 días hábiles, la solución estará sujeta a la naturaleza de la misma y será coordinada con el solicitante.



**II. CONDICIONES ESPECIFICAS DE ENSAYOS:**

PROCEDIMIENTO DE ENSAYO		CONDICIONES FÍSICAS DE LA MUESTRA	
"CÓDIGO"	NORMA ASTM	EN TESTIGOS (Intactos y sin fisuras)	EN BLOQUES (Intactos y sin fisuras)
ATE-PRO.1	PROPIEDADES FÍSICAS (ASTM D2216-19)	-Mínimo 3 testigos (Muestras). -Diámetro mínimo de la muestra 5cm. -Longitud igual o mayor a 3 veces el diámetro (Longitud mínima del testigo 15cm).	-01 Bloque de mínimo 10x10x10 cm.
ATE-PRO.2	COMPRESIÓN SIMPLE (ASTM D2938-02)	-Mínimo 1 testigo (Muestra). -Diámetro mínimo de la muestra 5cm. -Longitud igual o mayor a 3 veces el diámetro (Longitud mínima del testigo 15cm).	-01 Bloque de mínimo 20x20x20 cm.
ATE.PRO.3	TRACCIÓN INDIRECTA (ASTM D3967-23)	-Mínimo 3 testigos (Muestras). -Diámetro mínimo de la muestra 5cm. -Longitud igual o mayor a 3 veces el diámetro (Longitud mínima del testigo 15cm).	-01 Bloque de mínimo 10x10x10 cm.
ATE-PRO.4	COMPRESIÓN TRIAXIAL (ASTM. D2664-04)	-Mínimo 3 testigos (Muestras). -Diámetro mínimo de la muestra 5cm. -Longitud igual o mayor a 9 veces el diámetro (Longitud mínima del testigo 45 a 50cm).	-01 Bloque de mínimo 20x30x30 cm. - De forma aproximada a semicubos.
ATE-PRO.5	CORTE DIRECTO (ASTM D5607-16)	-Mínimo 1 testigo (muestra). -Diámetro mínimo de la muestra 5cm. -Longitud del testigo mínimo 12cm.	- 01 Bloque de mínimo 15x15x15 cm.
ATE-PRO.6	CARGA PUNTUAL (ASTM. D5731-16)	-Mínimo 5 testigos (muestras). -Diámetro mínimo de la muestra 5cm.	-01 Bloque de mínimo 20x20x20 cm. - De forma aproximada a semicubos.

**CONDICIONES GENERALES DE SERVICIO**

		-Longitud igual o mayor a 7 veces el diámetro (Longitud mínima del testigo 50cm).	Para ensayos de carga puntual, se debe traer muestras de formas semicúbicas con dimensiones de 3x3x2 ó 4x4x2 ó 4x4x3 cm. Las dimensiones son referenciales, lo importante es que sean muestras pequeñas de forma paralelepípeda donde la menor dimensión es la altura y las otras caras sean paralelas. Se requiere de 2 a 3 kg de muestra.
<b>F1-ATE.PRO.7</b>	<b>CONSTANTES ELÁSTICAS (ASTM D7012-23)</b>	-Mínimo 1 testigo (Muestra). -Diámetro mínimo de la muestra 5cm. -Longitud igual o mayor a 3 veces el diámetro (Longitud mínima del testigo 15cm).	-01 Bloque de mínimo 20x20x20 cm.



Ing. Elvis William Valencia Chávez  
Jefe de Laboratorio